



RESOLUCION N° 195/2025

Hasenkamp, 27 de mayo de 2025

VISTO:

La participación de los atletas en la Confederación Argentina de Atletismo;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario abonar la Licencia Anual de Competencia a la Confederación Argentina de Atletismo de 2 atletas de la Escuela Municipal de Deportes: Gonzalez Matilda DNI: 52.056.635 y Kloss Bautista DNI: 52.493.811;

Que el aporte anual por cada deportista es de \$35.000,00 (pesos treinta y cinco mil), quedando un total de \$70.000,00 (pesos setenta mil) por los dos;

Que desde el Departamento Ejecutivo Municipal, se autoriza el pago de las licencias considerando la importancia de que los deportistas de la Escuela Municipal de Deportes, se destaquen en competencias provinciales y nacionales, representando a los Hasenkampenses y siendo ejemplo para los demás deportistas;

Que es necesario dictar una norma legal para autorizar el pago;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Autorícese a Tesorería Municipal a disponer el pago de \$70.000,00 (pesos setenta mil) a la Confederación Argentina de Atletismo por la Licencia Anual de Competencia de los deportistas González Matilda DNI: 52.056.635 y Kloss Bautista DNI: 52.493.811 al CBU: 2850371230094014397031;

Art.2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda.-

Art.3º) Refréndese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal